EL SIGLO FUTURO

DIARIO CATÓLICO

SEGUNDA EPOCA—AÑO IV—NUM. 829 | MADRID—MARTES 12 DE ABRIL DE 1910 | OFICINAS: ALCALA, 10, 2.° APART.° 113

FUNDADO EN 1875 | TELÉFONO 2.894

TEXTOS VIVOS

Con varios fines desenterramos los siguientes preciosísimos documentos de Su Santidad Pío IX y del eminentísimo Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo. ¿Desenterramos? Es la palabra. Trátase de una protesta del Sumo Pontífice, no revocada, no muerta, no inútil y ociosa, sino viva y permanente, provechosísima y eficaz. Sino que la han enterrado viva para que «su contenido» no «derrame un torrente de luz que disipe muchas tinieblas»; no «desvanezca engañosas ilusiones que maléveolos extraños fomentan en incautos y sencillos corazones»; no «haga aparecer la verdad católica con todos sus divinos resplandores, para que en la legislación, en la política y en los diversos ramos de la Administración pública ocupe el lugar que le corresponde, y que hoy le disputan tenazmente funestos novadores, apoyados en falsas razones de Estado y en supuestas ó exageradas conveniencias».

Exhumamos esa sagrada protesta, enterrada viva «por ofuscadas inteligencias», por enterradores de cierta clase de documentos incompatibles con sus perniciosas opiniones particulares ó de escuela ó partido.

Hemos dicho que lo hacemos con varios fines; diremos algunos:

Primero: para que se tenga ante los ojos la viva y permanente reprobación de la hipótesis canovista en aquella protesta venerable que, por haberse enterrado viva, va siendo documento raro, patrimonio de eruditos.

Segundo: para que, refrescada la memoria de los olvidadizos, pueda formarse idea de la gravedad de la declaración de *El Universo*, que dice que esa hipótesis canovista, tan enérgicamente reprobada por el Vicario de Cristo, en protesta viva y permanente, es, no ya *lo bueno, sino lo mejor después de todo*.

Tercero: para que en vísperas de elecciones esa protesta viva y permanente del Papa contra la hipótesis canovista, y esa declaración de los que tienen como lo mejor la hipótesis canovista reprobada en la pontificia protesta viva y permanente, sirvan de lindes en los campos de la lucha. Allá los que guardan la bandera católica y enarbolan la bandera de una hipótesis contra la que vive y permanece la protesta del Papa; y acá los que no ocultamos, ni guardamos, sino que desplegamos la bandera católica, que en su protesta viva y permanente contra la hipótesis canovista despliega el Papa.

Cuarto: para vulgarizar entre nosotros lo que llama el Cardenal Moreno *regla segura á que debe sujetarse el católico en dicha materia, cualquiera que sea el criterio político de que estime oportuno valerse, para apreciar y resolver las demás cuestiones que sólo afectan á los intereses meramente temporales.*

Quinto: para que tejos de despreciar, ni enterrar, ni dar por muerto ó por inútil, ú ocioso ese documento pontificio, memorable y augusto, no revocado, sino en su espíritu renovado explícita é implícitamente en nuestros días por la autoridad competente, oigamos *con la sumisión debida* y guardemos *en nuestros corazones cuanto el excelso Pontífice expone en dicho augusto y memorable documento. Miradlo como un rico tesoro de doctrina bajado del cielo*, añade el Cardenal; *y aunque un ángel quisiero, enseñaros otra contraria á la suya, no le creáis. Anatematizadle; desechadle con horror y tenedle por ángel de tinieblas, por espíritu de Satanás.*

Otros fines omitimos, porque no hay para qué expresarlos. Basten los apuntados, y he aquí ahora la voz del Papa y su eco fiel la del Cardenal Moreno:

JUAN IGNACIO POR LA MISERICORDIA DIVINA DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBÍTERO CARDENAL MORENO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCILLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLÁN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

A nuestros venerables Hermanos Deán y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Primada, al Abad y Cabildo de la Magistral de Alcalá, al Presidente y Clero de la Real Iglesia de San Isidro, de esta Corte, á los venerables Párrocos, Ecónomos y demás eclesiásticos de la diócesis, y á nuestros amados hijos, las Religiosas y fieles de uno y otro sexo de la misma, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Cumplimos hoy, venerables Hermanos y amados Hijos, el grato deber de participaros un suceso que ha llenado nuestra alma de extraordinario consuelo, y que esperamos ha de influir eficazmente en que se resuelva con el acierto debido la gravísima cuestión religiosa que hoy se ventila en España.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, á quien creímos conveniente, y aun necesario, dar cuenta de nuestros insignificantes trabajos, y los de nuestros dignísimos sufragáneos, en defensa de la Unidad Católica, enterándole de todo, como era justo, y remitiéndole además una copia impresa de la exposición que todos los Prelados de esta provincia eclesiástica, unidos, dirigimos con tan santo objeto, según sabéis á las Córtes generales del reino, se ha dignado contestarnos con su acostumbrada benignidad por medio de la siguiente carta, cuya alta importancia y gran significación comprenderéis, no bien leais tan magnífico documento. Su contexto literal y la traducción, que con la mayor fidelidad hemos hecho para mejor inteligencia de todos, son como sigue (1):

A nuestro amado hijo Juan Ignacio, de la Santa Iglesia Romana presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, y á los venerables Hermanos sus sufragáneos:

PIO IX PAPA

Amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, salud y Bendición apostólica. Nos ha sido presentada vuestra carta, á la cual iba unido un ejemplar impreso de la exposición ó petición que habéis escrito y presentado á los Supremos Congresos de la Nación, en defensa de la unidad del culto católico en ese mismo Reino. Con una singular complacencia hemos leído, tanto la citada carta como el ilustre documento publicado por Vosotros, en el que resplandece el celo sacerdotal, y que está lleno de sabios, graves y nobles pensamientos, cual corresponde á los que defienden una causa santa y justa; y con gran consuelo hemos visto que habéis prestado animosos un servicio digno de vuestro ministerio pastoral á la verdad, á la religión y á la patria. Por lo cual no podemos menos de tributaros las debidas alabanzas á Vosotros, y también á todo ese católico Reino, que de tal manera manifiesta al mundo ser grata á su corazón la unidad religiosa, que en la manifestación del empeño de conservar esa unidad se aducan los Prelados y Clero de las diócesis y provincias eclesiásticas, los caballeros más ilustres, las nobles señoras y los demás fieles que pertenecen á todas las clases sociales. Y este deseo lo manifiestan, ya con sus exposiciones elevadas á los que gobiernan el Reino, ya también con fervorosas plegarias que dirigen al Señor en el seno de las familias y públicamente en las iglesias, animados de un mismo celo. Este nobilísimo esfuerzo de todos Vosotros responde grandemente á todos nuestros desvelos y cuidadosa solicitud, puesto que nada deseamos con más vehemencia como el que el mal tan funesto y pernicioso, cual sería la ruptura de la unidad religiosa, no llegue á introducirse entre Vosotros: Para este fin no hemos dejado de emplear con todo afán, según exigía nuestro cargo, cuantos trabajos y oficios nos han sido posibles cerca de aquellos que era conveniente hacerlo. Pues desde el momento mismo en que, accediendo á las reiteradas instancias de ese gobierno, enviamos Nuestro Nuncio á Madrid, dimos comisión al mismo Nuncio para que por todos los medios que estuviesen á su alcance procurase, con los que contaban la fiación y con el Serenísimo Rey católico, que fuesen reparados plenamente los daños inferidos á la Iglesia de España por las turbulencias civiles durante el tiempo de la revolución, y para que todo aquello que se había pactado en el Concordato de 1851, y después en los convenios adicionales, fuese con toda fidelidad observado. Y como por la Constitución de 1869, establecida la libertad de cultos, se infirió una gravísima injuria á la Iglesia en ese Reino y al citado Concordato, que tenía fuerza de ley, Nuestro Nuncio, según las instrucciones que de Nos había recibido, así que llegó á Madrid puso todo su cuidado y esfuerzo en que se restituyese enteramente todo su vigor al Concordato, rechazando absolutamente toda novedad contra lo estipulado en los artículos de dicho pacto que redunda en detrimento de la unidad religiosa. Al propio tiempo Nos mismo juzgamos ser de nuestro deber declarar al Rey Católico nuestro modo de sentir sobre este punto, en carta que á este fin le dirijimos. Posteriormente, habiéndose publicado en los periódicos españoles una fórmula y modelo de la futura Constitución, que había de ser sometido al examen de los supremos Congresos del reino, cuyo artículo undécimo tiende á que se establezca en España la libertad ó tolerancia de los cultos no católicos, determinamos al punto que se tratase esta cuestión por el Cardenal Nuestro Secretario de Estado con el embajador de España cerca de esta Santa Sede, entregándole una nota fecha 13 de Agosto de 1875, en la que se declarasen las justas causas de nuestras protestas, que contra el dicho artículo exigía de Nos el derecho y nuestro elevado cargo. Las declaraciones dadas con este motivo fueron reiteradas por esta Santa Sede en la respuesta que creyó conveniente dar á algunas observaciones hechas por el gobierno español en su defensa; declaraciones que campoco dejó de repetir nuestro Nuncio en la corte de Madrid al ministro de Estado, exigiéndole, en confirmación de lo dicho con él, que de sus oficiales reclamaciones se tomase acta en el ministerio de su cargo. Pero con grandísimo dolor vemos que todos cuantos esfuerzos hemos hecho, ya por Nos mismo, ya por medio del Cardenal Nuestro Secretario de Estado, ya finalmente por Nuestro Nuncio en Madrid, no han tenido hasta ahora el éxito deseado. También Vosotros, amado Hijo nuestro y Venerables Hermanos, con toda razón y justicia habéis desplegado vuestro celo, habéis hecho reclamaciones, habéis presentado exposiciones con el fin de alejar de vuestra patria el funesto mal de la referida tolerancia. A estas reclamaciones, á las demás que han hecho los Obispos y á las que provienen de una grandísima parte de los fieles de la nación española, unimos de nuevo en esta ocasión las nuestras, y declaramos que dicho artículo, que se pretende proponer como ley del reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquiera culto no católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se proponga, viola del todo los derechos de la verdad y de la religión católica; anula contra toda justicia el Concordato establecido entre esta Santa Sede y el gobierno español, en la parte más noble y preciosa que dicho Concordato contiene; hace responsable al Estado mismo de tan grave atentado; y abierta la entrada al error, deja expedito el camino para combatir la religión católica, que mientras rechaza con desprecio dicha libertad y tolerancia, pide con todo empeño y con todas sus fuerzas se la conserve intacta é incólume la unidad religiosa que le legaron sus padres, y la cual está unida á su historia, á sus monumentos, á sus costumbres, y con la que estrechísimamente se enlazan todas las glorias nacionales. Y esta nuestra declaración mandamos se haga pública y á todos conocida, por Vosotros, amado Hijo nuestro y Venerables Hermanos, y deseamos al mismo tiempo que todos los fieles españoles estén bien persuadidos de que Nos hallamos enteramente preparados á defender al lado de Vosotros, y juntamente con Vosotros, la causa y los derechos de la religión católica, valiéndonos de todos los medios que están en nuestra potestad. Y de lo íntimo de nuestro corazón rogamos á Dios Todopoderoso que inspire consejos saludables á los que dirijen la suerte de esa nación; que les dé el auxilio poderoso de su gracia para que con la gloria de su virtud lleven esos saludables consejos á cabo con un éxito feliz, para el bienestar y prosperidad de ese reino. Y á este mismo fin Vosotros, amado Hijo nuestro y Venerables Hermanos, seguid elevando vuestras preces al Señor con fervor y constancia como ya lo estáis haciendo, y recibid la bendición apostólica que, tanto á Vosotros y á los fieles rebaños cuyo cuidado se os ha encomendado, como á todos los fieles del reino español, con todo amor en el Señor os concedemos. Dado en Roma, en San Pedro, á 4 de Marzo de 1876, año trigésimo de nuestro Pontificado.—PÍO PAPA IX.

Tal es, venerables Hermanos y amados Hijos, la carta que hemos tenido la alta honra de recibir, y que en justa y debida obediencia á lo mandado en ella por Su Santidad, nos apresuramos á publicar en la forma más solemne que nos ha sido posible. Y al cumplir tan sagrado deber, tenemos completa seguridad de que será recibida por todos con el más vivo interés, con el mayor acatamiento y la más profunda veneración; prometiéndonos al propio tiempo que su contenido derramará un torrente de luz, que disipe muchas tinieblas en ofuscadas inteligencias, desvanezca engañosas ilusiones que maléveolos extraños fomentan en incautos y sencillos corazones, y haga aparecer la verdad católica con todos sus divinos resplandores, para que en la legislación, en la política y en los diversos ramos de la Administración pública, ocupe el lugar que le corresponde, y que hoy le disputan tenazmente funestos novadores, apoyados en falsas razones de Estado y en supuestas y exageradas conveniencias.

Os apoyamos con lo mismo, que leais con toda reflexión, una y otra vez, esa carta venerada. Y no os contentéis con leerla solo vosotros; es preciso además que la hagáis conocer á vuestras familias y á vuestros amigos, persuadidos de que su lectura les servirá de preservativo contra toda seducción ó error en un asunto tan vital para nuestra patria, como es la conservación legal de su unidad religiosa; y que encontrarán en ella una regla segura á que debe sujetarse el católico en dicha materia, cualquiera que sea el criterio político de que estime oportuno valerse para apreciar y resolver las demás cuestiones que sólo afectan á los intereses meramente temporales.

¡Tan grande es la importancia del expresado documento! Por su medio el santo é inmortal Pontífice Pío IX, ha creído conveniente en estas críticas circunstancias levantar su sagrada y vigorosa voz en defensa de nuestra unidad religiosa, y para declarar como contrario y perjudicial á los derechos de la verdad católica y de la religión, así como á lo estipulado en públicos y solemnes tratados, cualquier proyecto que tienda á destruir dicha unidad, y á establecer en España, en una ó otra forma, la libertad ó la tolerancia de los falsos cultos.

Oigan todos con docilidad esa voz: al menos oídlo vosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, con la sumisión debida, guardando en vuestros corazones cuanto el excelso Pontífice expone en dicho sugeto y memorable documento. Miradlo como un rico tesoro de doctrina bajado del cielo; y aunque un ángel quisiera enseñaros otra contraria á la suya, no le creáis. Anatematizadle (1), desechadle con horror y tenedle por ángel de tinieblas, por espíritu de Satanás.

Esta es la conducta que debe observar todo católico, lo mismo en la vida pública que en la vida privada, sabiendo, como sabe, que esa doctrina nos la enseña Aquél, que por razón de su eminente dignidad, es en la tierra, según San Bernardo, lo más grande de uno y otro Testamento. Un día, lo más grande de uno y otro Testamento, un Abraham, un Melquisedech, un Moisés, un Aron, un Pedro, un Jesucristo (2). Nadie como él merece nuestro respeto, nuestra obediencia y nuestro amor.

Mirad si no el sublime espectáculo que absorto está presenciando el mundo en nuestros mismos días. Observad ese tropel de gente, esas caravanas de peregrinos que de todas partes corren presurosos á admirar y á consolar al Romano Pontífice, al inmortal Pío IX. Van de tierras lejanas, como la reina de Sabá, á ver y oir á este nuevo Salomón, á inspirarse en su celestial doctrina, á confortar sus almas. Y cuando ven su sagrada persona, ante la cual todos, hasta los no creyentes doblan casi involuntariamente la rodilla; cuando oyen su palabra, esa palabra que embelesa, atrae y enternece los corazones, impelidos por una fuerza irresistible, se ven precisados á exclamar como la citada reina en presencia del gran rey de Israel: *Verus est sermo quem audivi in terra mea* (1). Mucho y muy bueno, oh Pontífice, habíamos oído de ti en nuestros respectivos países: todo ello es verdadero, pero ni la mitad de lo que realmente eres. Mayor es tu sabiduría y más grandes tus obras de lo que ha publicado tu fama. ¡Dichosos los que dependen de tu divina autoridad, y gustosos viven sometidos á tu suprema jurisdicción espiritual! ¡Bendito sea el Señor nuestro Dios que, en bien de la sociedad, y cuando ésta se halla en mayor peligro, y por el amor que siempre ha tenido á su Iglesia, te ha colocado en el trono pontificio y te ha establecido por rey para que hagas equidad y justicia! (2).

Repitamos también nosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, con santo entusiasmo, este cántico de júbilo, estas tan justas y merecidas alabanzas; y aun cuando os censure ú os moteje con epítetos ridículos la impiedad de nuestro siglo, que tiene la loca pretensión de dar lecciones de moral y de religión al mismo á quien Jesucristo encomendó el supremo é infalible magisterio de esa moral y de esa religión, estad siempre atentos á lo que os diga nuestro santo Pontífice. Amad lo que él ama, aborreced lo que él aborrece, condenad lo que él condena. Y en lo relativo á la grave cuestión religiosa, que en el día con razón tanto preocupa á nuestra querida España, no os separéis ni un ápice de lo que con tanta elocuencia y sabiduría se nos dice en la admirable carta que publicamos. Perseveremos en la oración, como en ella se nos manda, procurando que ésta sea cada día más humilde, fervorosa y constante.

El santo tiempo de Cuaresma en que nos hallamos, es muy á propósito para interesar en nuestro favor al Dios de las misericordias, mas á este fin le hace preciso que observéis fiel y exactamente los preceptos del ayuno, de la abstinencia, de la Confesión y Comunión pascual. Cumpliendo vuestros deberes cristianos, conduciéndoos como verdaderos católicos; ¡ah!, no lo dudéis, el Señor se compadecerá de vosotros, iluminará y derramará sus gracias sobre los poderes públicos, para que conformándose con la doctrina y sabias enseñanzas de la Santa Iglesia y del Augusto Pontífice, su Cabeza visible, resuelvan la cuestión religiosa cual corresponde á la dignidad y reclama el bienestar de la nación católica por excelencia.

Y en testimonio del amor que os tenemos, desde lo íntimo de nuestro corazón os damos nuestra bendición en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro Palacio Arzobispal de Madrid, á 19 de Marzo de 1876.

JUAN IGNACIO, *Cardenal Moreno,*
Arzobispo de Toledo.

(Lugar del sello.)

Por mandato de Su Eminencia Reverendísima, el Cardenal-Arzobispo, mi señor,

SANTIAGO PASTOR JUST,
Canónigo-secretario.

(1) Por falta de espacio omitimos el contexto literal á original latino, y sólo reproducimos su fiel y escrupulosa traducción oficial. (*N. de la R.*)

(1) Por todo el mundo es conocido que el Santo Padre, al condenar los errores modernos, no hace sino confirmar la doctrina de sus predecesores, y en particular la de Pío VI, que en su Bula *Auctorem fidei* condenó los errores de los jansenistas, que no eran sino los de los modernos racionalistas, y que, por lo tanto, no hacen sino renovar los de los herejes de los siglos pasados.